

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA C. INDIRA VIZCAÍNO SILVA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AUMENTO DE INSEGURIDAD QUE PREVALECE EN LA DICHA ENTIDAD FEDERATIVA Y QUE ACCIONES IMPLEMENTARÁ PARA COMBATIRLA, A CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pertenecientes a esta LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la C. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora del Estado de Colima, para que informe a esta soberanía sobre el aumento de inseguridad que prevalece en dicha entidad federativa y que acciones implementará para combatirla, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública es uno de los principales elementos que deben prevalecer para el adecuado desarrollo de cualquier sociedad que se diga civilizada. Para ello, el estado debe garantizarla, es una responsabilidad inexcusable que tiene que atenderse a través de políticas públicas eficaces y apegadas a la realidad, con experiencia y conocimiento. De acuerdo con Michel Foucault (como se citó en Montero, 2013) la seguridad tiene como objetivo “garantizar que los individuos o la colectividad estén expuestos lo menos posible a los peligros,”¹ es decir, es la

¹ Montero, J. (2013). “El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana”. SCIELO. Región y sociedad Vol. 25, no. 58 Hermosillo. Disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252013000300007

condición que permite alcanzar la paz de las personas y de sus familias; y, la certidumbre en el respeto de sus posesiones.

En ese tenor, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública “es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala”.² Es por ello que, resulta imperativo que cada nivel de gobierno haga la parte que le corresponde.

En ese sentido, es a todas luces visible que, en el Estado de Colima, no se está cumpliendo con esa exigencia de la ciudadanía, debido a que diversos medios informativos han dado cuenta de la inseguridad que prevalece en dicha entidad. Para muestra de lo anterior, el Diario “El País” ha informado en este año lo siguiente:

...Colima, la ciudad más violenta del mundo en 2022, según el *Ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo* que realiza cada año el Consejo para la Seguridad Pública y la Justicia Penal. Colima registró una tasa de 181,94 homicidios por cada 100.000 habitantes, [la tercera más alta desde que empezaron a realizar este estudio en 2009](#) (Daniel A. Viña, “Colima repite como la ciudad más violenta del mundo”, *El País*).³

Además, de acuerdo con las cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva del fuero común en lo que va del 2023, arroja que en Colima en lo que va del año de enero a abril, el total de

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 21. 5 de febrero de 1917 (México).

Disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico_old_14062011/dtseguridad%20publica1.htm

³ Daniel Alonso Viña (20 Feb 2023). “Colima repite como la ciudad más violenta del mundo”. *El País*. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2023-02-21/colima-repite-como-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo.html>

delitos contra la vida y la integridad corporal ascienden a 949, cuando en años anteriores era menor dicha cifra. Contrario a lo que ha asegurado la gobernadora Indira Vizcaíno Silva, cuando afirma que la violencia en el estado va en decremento, lo que es una evidente mentira.

Así también, como la señala el INEGI (2023), a través de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, correspondiente al primer trimestre de 2023, Colima, es una de las ciudades con mayor porcentaje de población de 18 años y más que se siente insegura, con un 85.7%⁴

Por las consideraciones expuestas es que solicitamos a la C. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, que nos informe los pormenores de la inseguridad que prevalece en dicha entidad federativa.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la la C. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, para que informe a esta soberanía sobre el aumento de inseguridad que prevalece en dicha entidad federativa y que acciones implementará para combatirla.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, 31 de mayo de 2023

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

**LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

⁴ INEGI. (19 de abril 2023) "Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, Primer Trimestre de 2023". Comunicado de Prensa Núm. 197/23. P. 1/21. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_04.pdf